



PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

Con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; siendo las 10:00 horas, del día 11 de agosto de 2025 en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS), ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, sita en Av. Salvador Nava Martínez 1580 Colonia Santuario, planta baja, San Luis Potosí, S.L.P., se reunieron para la apertura económica y fallo de la **Invitación Restringida 107/2025 para la adquisición de artículos de papelería**, derivada de las requisiciones 1400 de la Dirección de Educación Municipal, 3146 y 3147 de la Dirección de Cultura, 61330 y 61336 de la Dirección de Ingresos, 328 de la Dirección de la Unidad de Gestión del Centro Histórico, 68003, 68010 y 68033 de la Dirección de DIF Municipal; por parte del municipio de San Luis Potosí, C.P. Norma Alejandra García Rodríguez en representación de la Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; C. Araceli Salazar Martínez de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; C.P. Vicente Alvarado Morales, quien actúa en representación de la Contraloría Interna Municipal; C. Emmanuel Padrón Escudero de la Dirección de Educación Municipal, C. Juan Francisco Gaytán Macías de la Dirección de Cultura, C. Paola Castro Rodríguez de la Dirección de Ingresos, C. Norma Yolanda Ibarra Hurtado de la Dirección de la Unidad de Gestión del Centro Histórico, C. Osiris Rivera Alarcón de la Dirección de DIF Municipal.

Se da cuenta de los 6 proveedores invitados:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
34747	EL REMATE DEL BODEGÓN, S.A. DE C.V.
37180	PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA S.A. DE C.V.
47589	CÉSAR OSVALDO BARBA GUERRERO
46722	JULIO CÉSAR RAMÍREZ GARCÍA
49463	JESSICA DÁVALOS DÍAZ
46793	GUSTAVO PALOMINO LÓPEZ



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Interviene la C.P. Norma Alejandra García Rodríguez en representación de la Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita los sobres que contienen las propuestas de los proveedores que atendieron la invitación. Después, todos los presentes proceden a rubricarlas y se procede a la apertura de los sobres.

Se recibieron propuestas de 3 proveedores:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
47589	CÉSAR OSVALDO BARBA GUERRERO
49463	JESSICA DÁVALOS DÍAZ
34747	EL REMATE DEL BODEGÓN, S.A. DE C.V.

De acuerdo con el orden en que fueron recibidos, se procede a la apertura de los sobres y se da lectura a los precios ofertados que junto con las características y condiciones especificadas por los proveedores, se inscriben y verifican en el cuadro comparativo que forma parte integral de la presente acta.

Después de considerar las mejores condiciones ofertadas en relación con precio, calidad, financiamiento, oportunidad en la entrega y demás aspectos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, se lleva a cabo la asignación de las partidas como se detalla a continuación:

PARTIDA	PROVEEDOR ADJUDICADO
1, 2, 8, 11, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 28, 30, 36, 37, 38, 40, 45, 47, 48, 49, 52, 54, 57, 61 y 62	CÉSAR OSVALDO BARBA GUERRERO
3, 5, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 23, 27, 29, 35, 39, 41, 42, 44, 50, 51, 53, 55, 56 y 59	JESSICA DÁVALOS DÍAZ
4, 9, 10, 22, 31, 32, 33, 34, 43 y 63	EL REMATE DEL BODEGÓN, S.A. DE C.V.



OBSERVACIONES:

Con base en el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de San Luis Potosí, se declaran desiertas las partidas 6, 46, 58 y 60 debido a que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas económicas solventes para llevar a cabo el comparativo de precios; por lo tanto, se procederá a realizar un segundo procedimiento.

Se adjudican las partidas de la 1 a la 5, de la 7 a la 45, de la 47, a la 57, 59 y de la 61 a la 63 a los proveedores que cumplen con todos los requisitos solicitados en la invitación restringida, así como haber presentado el precio más bajo, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.


Las y los representantes de las áreas requirentes manifiestan estar de acuerdo con la adjudicación realizada y con las especificaciones y características ofertadas por los proveedores adjudicados.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.


Siendo las 11:25 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente reunión firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

C.P. Norma Alejandra García Rodríguez
en representación de la
Directora de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios


C. Araceli Sánchez
de la Dirección de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios




C. Vicente Alvarado Morales
Representante de la Contraloría
Interna Municipal




C. Emmanuel Padrón Escudero
de la Dirección de Educación Municipal




C. Juan Francisco Gaytán Macías
de la Dirección de Cultura



C. Paola Castro Rodríguez
de la Dirección de Ingresos



C. Norma Yolanda Ibarra Hurtado
de la Dirección de la Unidad de Gestión
del Centro Histórico



C. Osiris Rivera Alarcón
de la Dirección de DIF Municipal

Esta hoja de firmas corresponde al acta de apertura económica y fallo de la Invitación Restringida número 107/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, impresa por un solo lado.